



Notaria Cuarta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. JOSE
LUZURIAGA VARGAS Y SRA.

CUANTIA: 6,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto **Suplente** de éste Cantón, según consta en el oficio número **645- DDCNJA- 04**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedente los cónyuges señores José Felipe Luzuriaga Vargas y Mercedes Bustamante Morocho, casados, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Julio Ernesto Guichay Llivisaca, casado, Elsa Elena Ortiz Verdugo, soltera y, el señor Segundo Edisón Ortiz Verdugo, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Por una parte y en calidad de cedente los cónyuges señores José Felipe Luzuriaga Vargas y Mercedes Bustamante Morocho, casados, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Julio Ernesto Guichay Llivisaca, casado, Elsa Elena Ortiz Verdugo, soltera y, el señor Segundo Edisón Ortiz Verdugo, casado, ecuatorianos, mayores de edad, de este

vecindario, hábiles para obligarse y contratar SEGUNDA:

ANTECEDENTES: La Compañía UNIORTTRANS Compañía Limitada se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el diez y ocho de julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el quince de agosto del mismo año, bajo el número doscientos setenta. El capital social actual de la compañía es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, íntegramente sus escrituras y totalmente pagadas. Los cedentes señores José Felipe Luzuriaga Vargas y Mercedes Bustamante Morocho, son titulares de seis participaciones de un dólar cada una, las mismas que la adquirieron mediante escritura pública celebrada ante el notario Noveno de este cantón, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y seis de enero del dos mil cuatro, encontrándose debidamente marginada en la escritura de constitución de la Compañía UNIORTTRANS Compañía Limitada, en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y nueve de enero del dos mil cuatro TERCERA.- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de la mencionada Compañía reunida en su local social el día lunes seis de diciembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar al cedente para que pueda transferir las seis participaciones que tiene en la Compañía a favor de los cesionarios, la misma que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia los Cedentes señores José Felipe Luzuriaga Vargas y Mercedes Bustamante Morocho,

tienen a bien libre y voluntariamente, transferir las seis participaciones que tienen en la compañía antes señalada a favor de los cesionarios señor Julio Ernesto Guichay Llivisaca, Elsa Elena Ortiz Verdugo y Segundo Edisón Ortiz Verdugo, descompuestas así: a favor del cesionario señor Julio Ernesto Guichay Llivisaca cuatro participaciones, a favor de la cesionaria señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo una participación y a favor del cesionario Segundo Edisón Ortiz Verdugo una participación. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de la compañía UNIORTRANS. - QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado para esta cesión es el de seis dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción de los cesionarios. En cuya virtud efectúan la transferencia y facultan a los cesionarios para que requieran la legalización de este instrumento. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar a los cesionarios por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren.- SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Atentamente.- f) doctora Diana Ortiz abogado, matrícula número mil trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT

Quinta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
UNIORTTRANS LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de diciembre del dos mil cuatro, siendo las diez y seis horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Guacas y Turuhualco s/n se hallan reunidos los socios señores: Elsa Elena Ortiz Verdugo, Miguel Rosendo Brito Alvarez, Fausto Rolando Calle Andrade, Segundo Edison Ortiz Verdugo, Olger Washington Trellers, Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa Margarita Cabrera López, Luis Antonio Gómez Bonilla, José Felipe Luzuriaga Vargas, Miller Amilton Jara Pesantez y Luis Lautaro Campoverde Delgado, los mismos que fueron legalmente convocados. Una vez que los socios se encuentran reunidos y de acuerdo con el objeto de esta sesión deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el siguiente orden del día: 1. Autorización para transferencia de participaciones.- El presidente Señor Edison Ortiz Verdugo declara instalada la sesión, actúa de secretaria la Gerente Señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día, al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al Señor José Felipe Luzuriaga Vargas para que pueda transferir las seis participaciones que tiene a favor de los señores Julio Ernesto Guichay Llivisaca, Elsa Elena Ortiz Verdugo y a Segundo Edison Ortiz Verdugo a razón de cuatro participaciones para Julio Ernesto Guichay Llivisaca, una a Elsa Elena Ortiz Verdugo y una a Segundo Edison Ortiz Verdugo. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con la cual concluye la junta siendo las diez y siete horas. FF. Elsa Elena Ortiz Verdugo, Miguel Rosendo Brito Alvarez, Fausto Rolando Calle Andrade, Segundo Edison Ortiz Verdugo, Olger Washington Trellers, Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa Margarita Cabrera López, Luis Antonio Gómez Bonilla, José Felipe Luzuriaga Vargas, Miller Amilton Jara Pesantez y Luis Lautaro Campoverde Delgado. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 6 de diciembre del 2004.



Elsa Elena Ortiz Verdugo.
Gerente - Secretaria.

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de diciembre del dos mil cuatro, siendo las diez y seis horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Guacas y Turuhualco s/n se hallan reunidos los socios señores: Elsa Elena Ortiz Verdugo, Miguel Rosendo Brito Alvarez, Fausto Rolando Calle Andrade, Segundo Edison Ortiz Verdugo, Olger Washington Trellers, Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa Margarita Cabrera López, Luis Antonio Gómez Bonilla, José Felipe Luzuriaga Vargas, Miller Amilton Jara Pesantez y Luis Lautaro Campoverde Delgado, los mismos que fueron legalmente convocados. Una vez que los socios se encuentran reunidos y de acuerdo con el objeto de esta sesión deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios para tratar el siguiente orden del día: 1. Autorización para transferencia de participaciones.- El presidente Señor Edison Ortiz Verdugo declara instalada la sesión, actúa de secretaria la Gerente Señorita Elsa Elena Ortiz Verdugo. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día, al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al Señor José Felipe Luzuriaga Vargas para que pueda transferir las seis participaciones que tiene a favor de los señores Julio Ernesto Guichay Llivisaca, Elsa Elena Ortiz Verdugo y a Segundo Edison Ortiz Verdugo a razón de cuatro participaciones para Julio Ernesto Guichay Llivisaca, una a Elsa Elena Ortiz Verdugo y una a Segundo Edison Ortiz Verdugo. No habiendo otro asunto sobre el cual tratar se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los sesionantes, con la cual concluye la junta siendo las diez y siete horas. FF. Elsa Elena Ortiz Verdugo, Miguel Rosendo Brito Alvarez, Fausto Rolando Calle Andrade, Segundo Edison Ortiz Verdugo, Olger Washington Trellers, Ernesto Lorenzo Pauta Bermeo, Luisa Margarita Cabrera López, Luis Antonio Gómez Bonilla, José Felipe Luzuriaga Vargas, Miller Amilton Jara Pesantez y Luis Lautaro Campoverde Delgado. CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 6 de diciembre del 2004.

Notaría
CUENCA - ECUADOR
Notaría

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 0100821214

GUICHAY LLIVISACA JULIO ERNESTO

AZUAY/CUENCA/SAYASTA

19 JUNIO 1962

ASISTENTE

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

Juan E. Guichay

ECUATORIANA ***** V4443V4442

505A FLAIRA GUTAMA ESCANDON

CHOFER PROFESIONAL

GUICHAY

GUICHAY LLIVISACA

CUENCA

12/09/2003

REN 0221493

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 030069289-4

ORTIZ VERDUGO SEGUNDO EDISON

04 MAYO 1962

CANAR/CANAR/CANAR

01 100 00918

CANAR / CANAR

CANAR

ECUATORIANA ***** A1343V1242

FLOR MARIA ANDRADE ILLESCAS

SEÑALADA EMPLEADO PRIVADO

GUICHAY LLIVISACA

GUICHAY LLIVISACA

CUENCA

18-01-07

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

H 0882868

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010125517-4

ORTIZ VERDUGO ELSA ELENA

03 MAYO 1957

CANAR/CANAR/CANAR

01 052 3010

CANAR / CANAR

CANAR

ECUATORIANA ***** Dt. ECUADOR

GUICHAY LLIVISACA

GUICHAY LLIVISACA

CUENCA

16/07/96

15/07/2008

682033

COY FE: Que la fotocopia que antecede en... (hoja(s)) es igual al original que se presentó para su existencia.

Cuenca, a 9 de Julio de 2004

FERNANDO MOSQUERA ROMERO
NOTARIO 5to. SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA

COY FE: Que la fotocopia que antecede en... (hoja(s)) es igual al original que se presentó para su existencia.

Edison Ortiz Verdugo, casado, ecuatoriano, mayor de edad de este

Cuenca, a 9 de Julio de 2004

FERNANDO MOSQUERA ROMERO
NOTARIO 5to. SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA

Notaría
COTACCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726

CECULATORIA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL BUSTAMANTE
MARIA MOROCHO
NACHALX 29-03-93
NACHALX MUERTE DE SU TITULAR
109726



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes
por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.

José Susmuga

070252391-1

Hencelto J. Zumbamoto

070311851-3

Julio E. Grijalva

010082121-4

E. Grijalva

010125917-4

Edison Ortega

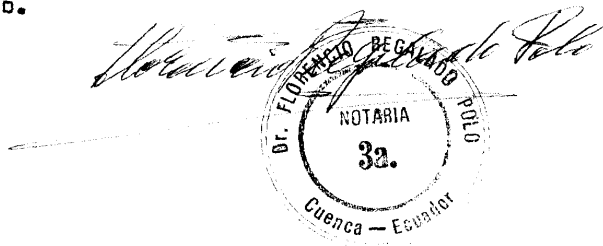
030069289-4

Presente fui a su otorgamiento,
en fe de ello confiero esta copia que es la primera que si-
no, sello y firmo en Cuenca el mismo día de su celebración

Notaría Quinta
CUENCA

Fernando Moscoso Páez
Notario Quinto Suplente del Cantón DUV...

FE: Que en esta fecha, al margen de la escritura de constitución de la Compañía UNIORTRANS Compañía Limitada, anoté la cesión de seis participaciones del valor de un dólar cada una, que hace el señor José Luzuriaga Vargas y señora a favor de Segundo Edison Ortiz Verdugo y otros, mediante la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Enero 10 de 2005.
El Notario.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **UNIORTTRANS CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 270 del REGISTRO MERCANTIL., el quince de agosto del dos mil. ~~Cuenca, diez y nueve de Abril del dos mil cinco.~~ **El Registrador.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

